

## CRONOGRAMA DE FECHAS DE LA CONSULTA A PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS EN BAJA CALIFORNIA

<b>El día 10 de febrero de 2020</b>	se remitió a la Comisión de Igualdad, mediante oficio número <b>IEEBC/CGE/177/2020</b> suscrito por la Presidencia del Consejo General, la Sentencia <b>SUP-REC-28/2019</b> ; así como el respectivo Plan de trabajo y Cronograma de actividades, para su análisis y estudio y en su caso, dictaminación. la revisión de la sentencia se advirtió la elaboración de un estudio para la implementación de acciones afirmativas en materia indígena aplicables en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
<b>13 de febrero del 2020</b>	Comisión de Igualdad emitió el acuerdo de radicación asignándole la clave número <b>CEIGND/AAMIBC/001/2020</b> de los asuntos turnados, determinando entre otras actuaciones girar oficios al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) y a El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), a fin de que colaboraran con este Instituto Electoral en el desarrollo de las actividades necesarias para formular el plan de trabajo respectivo.
<b>Plan de trabajo</b>	Se solicitó información a diversas instituciones, sobre condiciones culturales, sociales, demográficas, y organización interna de los pueblos y comunidades indígenas.
<b>El 13 de febrero de 2020</b>	Se girarán oficios al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) y a El Colegio de la Frontera Norte (COLEF), para invitarlos a colaborar con este Instituto Electoral, y generar una agenda de trabajo para atender lo ordenado.
<b>El 28 de febrero de 2020</b>	Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el profesor investigador adscrito al Departamento de Estudios Culturales de El Colef, Dr. Miguel Olmos Aguilera, a fin de exponerle el Plan de Trabajo a desarrollarse en lo concerniente a la implementación de acciones afirmativas y explicar de manera sucinta las etapas en las cuales se desarrollarán dichos estudios, instrumentándose al efecto la minuta respectiva.

<p><b>El 02 de marzo de 2020</b></p>	<p>Se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Lic. Miguel Ángel Mora Marrufo, presidente de la CEDHBC, para presentar el Plan de Trabajo a desarrollarse en lo concerniente a la implementación de acciones afirmativas y plantear el interés por parte del Instituto Electoral a fin de que se incorpore a los trabajos como órgano garante y forme parte del Comité Interinstitucional; instrumentándose al efecto la minuta respectiva.</p>
<p><b>06 de marzo de 2020</b></p>	<p>Reunión con Lic. Mónica Paulina González Portillo, Encargada de la oficina de Representación del INPI en Baja California, a fin de presentar el Plan de Trabajo en relación a la implementación de acciones afirmativas y plantear el interés por parte de este órgano electoral a fin de que se incorporen a los trabajos como órgano técnico y sea parte del comité interinstitucional, instrumentándose al efecto la minuta respectiva.</p>
<p><b>06 de marzo de 2020</b></p>	<p>Reunión con el Dr. Alberto Hernández Hernández, presidente de COLEF y el Investigador el Dr. Miguel Olmos Aguilera para unir esfuerzos para recopilar información a fin de conocer los Pueblos y Comunidades indígenas que habitan en la entidad, señalando que la propuesta consiste en realizar el estudio en conjunto con la academia y explicando de manera general en qué consistía la primera etapa la que comprendía la suscripción de convenios de colaboración con el INPI y la CEDHBC, para el desarrollo de una consulta.</p>
<p><b>06 de marzo de 2020</b></p>	<p>Se giró oficio IEEBC/CGE/359/2020 para el Lic. Adelfo Regino Montes, director general del INPI, para los efectos de que formen parte del Comité Interinstitucional y realicen el acompañamiento durante todas las etapas del proceso de consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en la entidad.</p>
<p><b>19 de marzo de 2020</b></p>	<p>La Comisión emitió acuerdo en el cual determinó que se anexará el Plan de Trabajo elaborado para llevar a cabo la consulta a comunidades indígenas y notificar a la Coordinación Jurídica de este Instituto Electoral, a fin de que elaborará las propuestas de convenio con el INPI y la CEDHBC, respectivamente.</p>
<p><b>20 de marzo de 2020</b></p>	<p>Mediante oficio CEIGyND/067/2020 la secretaria técnica de la Comisión, solicitó a la Coordinación Jurídica de este órgano electoral que se generarán las propuestas de convenios de colaboración interinstitucional, referidos en el párrafo que antecede.</p>

<p><b>31 de marzo de 2020</b></p>	<p>La Presidencia de la Comisión emitió el oficio CEIGyND/070/2020 dirigido al director del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) en Baja California, a efecto de solicitarle el apoyo para que participen investigadores expertos en la materia de Pueblos y Comunidades Indígenas en la entidad y pudiesen brindar asesoría especializada a esta autoridad electoral.</p>
<p><b>02 de abril de 2020</b></p>	<p>Mediante oficio CEIGyND/071/2020 suscrito por la Presidencia de la Comisión se solicitó a la Lic. Mónica Paulina González Portillo, encargada de la oficina de la Representación del INPI en Baja California, a fin de conocer el estatus que guardaba la petición formulada al Lic. Adelfo Regino Montes, director general del INPI, para que participaran con este órgano electoral en el proceso de consulta a Comunidades Indígenas y formen parte del Comité Interinstitucional.</p>
<p><b>07 de abril de 2020</b></p>	<p>La Presidencia de la Comisión emitió diversos oficios a investigadores expertos en la materia indígena y a las autoridades que estarán involucradas en el desarrollo de la consulta, así como en la instauración del Comité Interinstitucional y aprobación del Protocolo de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>
<p><b>08 de abril de 2020</b></p>	<p>Mediante oficio IEEBC/CGE/488/2020, se turnó a la Presidencia de la Comisión el oficio CGDI/2020/OF/0606 signado por los Licenciados Hugo Aguilar Ortiz, Coordinador General de Derechos Indígenas e Iván Ramos Méndez, Director de Participación y Consulta Indígena del INPI; dando respuesta a la petición formulada por esta autoridad electoral y señalando que se podría contar con el acompañamiento y proporcionando para ello el documento marco utilizado por dicho Instituto para la implementación del derecho a la Consulta Indígena denominado <b>“DERECHO A LA CONSULTA LIBRE, PREVIA E INFORMADA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, BASES, PRINCIPIOS Y METODOLOGÍA PARA SI IMPLEMENTACION EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL”</b>.</p>
<p><b>16 de abril de 2020</b></p>	<p>Mediante oficio CEIGyND/077/2020 signado por la Presidencia de la Comisión, y dada la estructura académica en la que se encuentran investigadores especialistas en el tema de comunidades indígenas en la</p>

	<p>entidad. Se solicitó apoyo a la Dra. Diana Lizbeth Méndez Medina, directora del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California, a fin de que el Dr. José Atahualpa Chávez Valencia, investigador adscrito a esa institución académica, colaborara con este órgano electoral en el intercambio de información en torno a los Pueblos y Comunidades Indígenas en el territorio de Baja California, así como el acompañamiento en las diversas etapas del desarrollo de la consulta.</p>
<b>20 de abril de 2020</b>	<p>Mediante oficio CEIGyND/078/2020 suscrito por la Presidencia de la Comisión, fue solicitado al Dr. Everardo Agustín Garduño Ruiz, Investigador de los pueblos Yumanos en la entidad, su apoyo para participar en las diversas etapas del desarrollo de la consulta.</p>
<b>21 de abril de 2020</b>	<p>Mediante oficio CEIGyND/079/2020 suscrito por la secretaria técnica de la Comisión, se remitió a la Coordinación Jurídica del Instituto Electoral, las observaciones efectuadas al convenio de colaboración interinstitucional con el INPI.</p>
<b>21 de abril de 2020</b>	<p>Mediante oficio CEIGyND/080/2020 suscrito por la presidencia de la Comisión, se solicitó a la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica de este Instituto Electoral, su colaboración interinstitucional a fin de que desarrollen dentro de sus programas de trabajo actividades para la difusión de los derechos políticos electorales de los Pueblos y Comunidades Indígenas.</p>
<b>23 de abril de 2020</b>	<p>Mediante oficio <b>IEEBC/CJ/107/2020</b> suscrito por la Coordinación Jurídica, remitió a la Comisión el Convenio Específico de colaboración interinstitucional con el INPI, por lo que en la misma fecha fue remitido dicho convenio mediante oficio CEIGyND/098/2020 a la Lic. Mónica Paulina González Portillo, encargada de la delegación del INPI en Baja California.</p>
<b>27 de abril de 2020</b>	<p>Se llevó a cabo Reunión de trabajo de la Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación, con la representación de los partidos políticos, para la presentación del Plan de Trabajo con el cual el Instituto Estatal Electoral daría cumplimiento a la Sentencia SUP-REC-28/2019, y determinar la viabilidad de la emisión de acciones afirmativas para Pueblos y Comunidades Indígenas en el Proceso Electoral Local 2020-2021.</p>

<b>22 de junio de 2020</b>	Mediante oficio CEIGyND/216/2020 suscrito por la Presidencia de la Comisión, se solicitó apoyo al Lic. Iván Ramos Méndez, director de Participación y Consulta Indígena de la Coordinación General de Derechos Indígenas, para concretar la suscripción del convenio interinstitucional de colaboración con el INPI.
<b>01 de julio del 2020</b>	Mediante oficio CEIGyND/219/2020 suscrito por la Presidencia de la Comisión, se consultó a la Coordinación Jurídica de este Instituto Electoral, sobre el procedimiento legal y reglamentario a seguir respecto a la suscripción de los Convenios de colaboración que se han gestionado con el INPI y la CEDHBC.
<b>06 de julio del 2020</b>	Mediante oficio IEEBC/CJ/166/2020 la Coordinación Jurídica dio respuesta al planteamiento formulado en los términos referidos en el oficio CEIGyND/219/2020.
<b>13 de julio de 2020</b>	Se suscribió el Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Estatal Electoral de Baja California y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC) para el desarrollo del proceso de consulta a Pueblos y Comunidades Indígenas en Baja California.
<b>19 de agosto de 2020</b>	La Presidencia de la Comisión emitió diversos oficios dirigidos a investigadores especialistas en materia indígena, en los cuales se les hace una invitación a fin de que formen parte del Comité Interinstitucional y desarrollar los trabajos pertinentes para realizar el proceso de consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas.
<b>26 de agosto de 2020</b>	La Presidencia de la Comisión emitió diversos oficios dirigidos a investigadores especialistas en materia indígena, en los cuales se les hace una invitación para una sesión informativa respecto de la instalación del Comité Interinstitucional y el desarrollo de sus actividades, para celebrarse el viernes 28 de agosto del año en curso, a partir de las 12:00 horas.
<b>02 de septiembre de 2020</b>	La Comisión celebró Sesión de Dictaminación en el que se aprobó por unanimidad el Proyecto de Punto de Acuerdo relativo a la “Respuesta a las peticiones presentadas por diversos ciudadanos y ciudadanas que se ostentan como “grupo multidisciplinario de profesionistas y activistas indígenas” respecto de la implementación de acciones afirmativas a favor de los Pueblos y Comunidades Indígenas en Baja California”.

<b>02 de septiembre de 2020</b>	El Proyecto de Dictamen Número Cuatro, relativo a la "Instauración del comité interinstitucional dentro del cumplimiento de la Sentencia SUP-REC-28/2019".
<b>03 de septiembre de 2020</b>	Ambos proyectos fueron aprobados por unanimidad durante la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Consejo General de este Instituto Electoral.
<b>07 de septiembre de 2020</b>	Se llevó a cabo, a través de una sesión virtual, la toma de protesta de los integrantes del Comité Interinstitucional, a fin de completar los trabajos de su instauración.
<b>14 de septiembre de 2020</b>	Se llevó a cabo la primera sesión del Comité Interinstitucional, en la cual se analizó y discutió el proyecto de "Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos Kiliwa, Kumiai, Pai Pai, Cucapáh, Cochimí y otros residentes en el Estado de Baja California, para la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político-electoral".
<b>28 de septiembre de 2020</b>	Se celebró la segunda sesión del Comité Interinstitucional, en la que se presentaron y discutieron las observaciones realizadas al contenido del protocolo, por el Comité Técnico Asesor
<b>02 de octubre del 2020</b>	La Comisión sesionó para aprobar el "Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos Kiliwa, Kumiai, Pai Pai, Cucapáh, Ku'ahl, Cochimí, y otras residentes, en el Estado de Baja California, para la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político electoral", en dicho Protocolo se establecieron los principios, las bases y etapas del procedimiento a seguir, así mismo se definió quiénes son los distintos actores que deben participar y cuáles serán sus principales roles, con el fin de cumplir con el objeto y materia de la consulta.
<b>08 de octubre del 2020</b>	"Protocolo para el proceso de consulta previa, libre e informada a las comunidades indígenas pertenecientes a los pueblos Kiliwa, Kumiai, Pai Pai, Cucapáh, Ku'ahl, Cochimí, y otras residentes, en el Estado de Baja California, para la implementación de acciones afirmativas en materia de representación político electoral", fue aprobado por unanimidad el

	durante la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo General.
<b>Del 08 al 25 de octubre de 2020</b>	<b>Etapa Informativa: sedes de diligencia UABC</b> , sesión simultánea en 5 Sedes (Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada y San Quintín) con Comunidades Indígenas, el 25 de octubre de 2020, de 10:00 am a 13:00 horas.
<b>Del 26 al 07 de noviembre de 2020</b>	<b>Etapa Deliberativa.</b> N/A
<b>08 de noviembre de 2020</b>	<b>Etapa Consultiva: sedes de diligencia UABC sesión simultánea en 5 Sedes</b> (Mexicali, Tecate, Tijuana, Ensenada y San Quintín) con Comunidades Indígenas, 08 de noviembre de 2020, de 10:00 am a 16:00 horas
<b>Noviembre de 2020</b>	<b>Etapa seguimiento de acuerdos:</b> N/A
<b>19 al 25 de octubre 2020</b>	Los recorridos se realizaron en los seis municipios de la entidad, llegando a cubrir las localidades donde se concentra aproximadamente el noventa por ciento de la población indígena, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<b>19 y 20 de octubre de 2020</b>	En el caso de las demás localidades, la labor se realizó en puntos de concurrencia, delegaciones, subdelegaciones, espacios públicos y viviendas. El recorrido de promoción y difusión inició el lunes 19 de octubre en la ciudad de Tijuana. Aquí se trazaron cuatro rutas a cubrir en dos días (lunes 19 y martes 20 de octubre).
<b>21 de octubre de 2020</b>	Se continuó con el municipio de Tecate.
<b>23 y 24 de octubre de 2020</b>	Se cubrieron las rutas del municipio de Ensenada.
<b>Calendarización del operativo de promoción en rutas terrestres:</b>	<b>Tijuana y Playas de Rosarito:</b> 19 y 20 de octubre de 2020. <b>Tecate:</b> 21 de octubre de 2020. <b>Ensenada y San Quintín:</b> 23 y 24 de octubre. <b>Mexicali:</b> 20, 21 y 27 de octubre de 2020.
<b>Entre el 08 y 25 de octubre</b>	<b>Micrositio.</b> Desde el inicio de la etapa informativa, se habilitó un micrositio en la página en internet del Instituto Electoral, mediante el cual se podía tener acceso a la convocatoria de la consulta, protocolo de la consulta y

	toda la información que se iba generando con motivo de la implementación de acciones afirmativas.
<b>25 de octubre de 2020</b>	Foros informativos de manera simultánea el día 25 de octubre de 2020, en los Municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y San Quintín, se contó con la participación del personal del Instituto Electoral, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. En la etapa informativa, inició una vez emitido el Protocolo y la Convocatoria, y se concretó el domingo 25 de octubre de 2020. Previamente, y durante esta etapa, se llevó a cabo la difusión de materiales de información.
<b>26 de octubre al 08 de noviembre de 2020</b>	<b>ETAPA DELIBERATIVA:</b> en este periodo las personas que participaron en los foros informativos, reflexionaron al interior de sus comunidades con sus representantes y autoridades, respecto a los ejes temáticos materia de la consulta relacionados con la participación política de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el próximo proceso electoral por la vía de candidaturas de partidos políticos o por la vía de candidaturas independientes, para exponer sus propuestas, reflexiones y observaciones.
<b>8 de noviembre de 2020</b>	<b>ETAPA CONSULTIVA:</b> mediante foros de consulta realizados de manera simultánea en los municipios de Ensenada, Mexicali, Tecate, Tijuana y San Quintín, contando con la participación y asistencia del personal del Instituto Electoral, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
<b>7 y 23 de octubre y los días 4, 20 y 23 de noviembre de 2020</b>	La Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, llevó a cabo reuniones de trabajo los días.
<b>27 de noviembre de 2020</b>	Se llevó a cabo la sesión de dictaminación, en donde participaron las consejeras y consejeros electorales, así como los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.  Durante estas reuniones de trabajo, se construyeron los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California", los cuales fueron



	aprobados por unanimidad durante la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Consejo General.
<b>18 de diciembre de 2020</b>	<p>La reunión fue encabezada por los integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y no Discriminación, También estuvieron presentes las personas que fueron designadas embajadores en cada una de las mesas que se instalaron durante los foros, los representantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), que participó como órgano garante y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) de Baja California que fungió como órgano técnico asesor.</p> <p>Se informó a los asistentes que en cumplimiento a la sentencia SUP-REC-28/2019, el Consejo General durante la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de día 30 de noviembre, se aprobaron los "Lineamientos para garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de paridad de género, igualdad sustantiva y no discriminación en la postulación de candidaturas y en la etapa de resultados del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California"; documento que contempla las reglas de participación y acceso al poder de las personas de pueblos y comunidades indígenas en el Estado</p>